

**ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN**

Expte.: 6/15

FACTUM:2015/000430

**MODALIDAD LICITADORA**

Procedimiento abierto. Varios criterios de adjudicación.

**OBJETO**

TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES REALIZADOS PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del Servicio de atención integral a mujeres con hijos/as a través de casa de acogida, 2015-2016.

**INTEGRANTES DE LA MESA**

**Presidente:**

-----D<sup>a</sup> Ana Rosa Ambrosiani, Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.

**Vocales:**

-----D. Isidro Nicolás Fernández-Pacheco, Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General).

-----D. Ramón Pérez (PS del Interventor del General del Ayuntamiento).

----- D<sup>a</sup> Fátima Montenegro. Jefa de Servicio de Participación Ciudadana

-----D<sup>a</sup> María Ugart, Adjunta de Servicio de Gobierno Interior

**Secretaria:**

-----D<sup>a</sup> Carolina Feu.- Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste por el Grupo Municipal Participa Sevilla: Julián Moreno.

**ANUNCIO DE LICITACION**

BOJA número 86 de 7 de mayo de 2015.

Perfil del Contratante de fecha 7 de mayo de 2015.

Código Seguro de verificación:wwhQ42cFwzKAheM3ObVtmTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carolina Feu Viegas	FECHA	03/08/2015
ID. FIRMA	infante55.sevilla.org	PÁGINA	1/3



wwhQ42cFwzKAheM3ObVtmTw==

Sevilla, a 28/07/2015  
HORA: 9,30 horas  
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

En esta sesión de la Mesa de Contratación se procede a tomar conocimiento de los informes efectuados por el Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de fecha 6 y 24 de julio de 2015, así como del Servicio de Administración de los Servicios Sociales de 24 de julio del presente.

En el citado informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales se establece lo siguiente:

**1º** En relación con la documentación relacionada en el **artículo 151 del TRLCSP**, en lo que concierne a la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, se informa al Servicio de Administración de los Servicios Sociales con fecha 23 de julio del presente, que la Asociación Humanos con Recursos no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Local.

**2º** En relación a la documentación establecida en el **artículo 146 del TRLCSP**, en lo relativo al requisito de solvencia técnica se indica lo que sigue:

-En primer lugar y según lo dispuesto en el informe del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de fecha 24 de julio del presente, los servicios relacionados y acreditados mediante certificados de ejecución por la entidad Humanos con Recursos, no son servicios de similares características al objeto de la presente licitación.

-En segundo lugar y en relación a la integración de la solvencia técnica con medios externos, se entiende que no resulta acreditado fehacientemente que para la ejecución del contrato, la entidad Humanos con Recursos dispone efectivamente de los medios externos, esto es, de los medios de la Fundación Isadora Duncan, al haber presentado únicamente a este respecto, una declaración responsable en la que se expone que la citada Fundación "apoya" a la entidad de referencia. Tal y como dispone la normativa de aplicación, así como la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 18/2004/CEE, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios de la que trae causa la misma, y de conformidad con la doctrina de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y reiterada jurisprudencia, debemos destacar que resulta imprescindible para acreditar la solvencia mediante su integración por medios externos, la existencia de una prueba efectiva, ya sea un compromiso firmado por ambas entidades, de disponer de esos medios externos para la ejecución del contrato, no bastando por tanto un mero apoyo a la entidad.

-En tercer y último lugar, aun en el caso de que hubiera sido posible integrar la solvencia con los medios externos de la Fundación Isadora Duncan, según lo dispuesto en el informe del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de fecha 24 de julio del presente, los servicios realizados por la misma, aunque similares al objeto del contrato, **únicamente resultan acreditados por importe de 12.266,66 €**, siendo necesario, según lo dispuesto en el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que el importe de los mismos sea igual o superior a la cuantía del contrato, es decir, igual o superior a 44.907,41 €.

Por tanto, en virtud de la documentación aportada por el licitador clasificado en primer lugar, Asociación Humanos con Recursos, y todo lo expuesto con anterioridad, el Servicio de Administración de los Servicios Sociales **da cuenta a la Mesa de Contratación de la siguiente propuesta para su posterior elevación a la Junta de Gobierno:**

Código Seguro de verificación:wwhQ42cFwzKAheM3ObVtmTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carolina Feu Viegas	FECHA	03/08/2015
ID. FIRMA	infante55.sevilla.org	PÁGINA	2/3



wwhQ42cFwzKAheM3ObVtmTw==

1.- Excluir de la licitación a la Asociación Humanos con Recursos, por incurrir en una prohibición para contratar, al no encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias, según la información facilitada por la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento y de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del TRLCSP. A mayor abundamiento esta entidad no ha acreditado suficientemente la solvencia técnica en lo relativo a haber ejecutado como mínimo dos servicios de similares características al objeto de la presente licitación, por importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato

2.- Requerir la documentación establecida en el artículo 151 del TRLCSP y la acreditación de lo exigido en el artículo 146.1 del TRLCSP, al licitador siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas, es decir, a la Filipenses Hijas de María Dolorosa.

A la vista de los informes del Servicio de Intervención y Administración de los Servicios Sociales procede elevar a la Junta de Gobierno la propuesta del Servicio de Administración de los Servicios Sociales para su resolución.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro de verificación:wwhQ42cFwzKAheM3ObVtmTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carolina Feu Viegas	FECHA	03/08/2015
ID. FIRMA	infante55.sevilla.org	PÁGINA	3/3



wwhQ42cFwzKAheM3ObVtmTw==